

CIUDAD Y TERRITORIO

ESTUDIOS TERRITORIALES

ISSN(P): 1133-4762; ISSN(E): 2659-3254

Vol. LIV, N.º 212, verano 2022

Págs. 499-500

<https://doi.org/10.37230/CyTET.2022.212.13>

CC BY-NC-ND



Información sobre Tesis doctorales

Doctoral thesis information

Título:

“Estructura territorial resiliente: análisis y formalización a través del planeamiento urbanístico”

Autor: Doctor Rafael CORDOBA HERNÁNDEZ
rafael.cordoba@upm.es

Universidad de lectura:

Universidad Politécnica de Madrid

Departamento:

Urbanística y Ordenación del Territorio

Programa de doctorado:

Sostenibilidad y Regeneración Urbana por la Universidad Politécnica de Madrid

Fecha de lectura:

20.12.2021

Calificación:

Doctorado Sobresaliente Cum Laude

Mención Europea / Mención Internacional:

Director/es de la Tesis y filiación:

Isabel María GONZÁLEZ GARCÍA. Profesora Contratada Doctora. Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid.

Identificador DOI:

<https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.69364>

Tribunal y filiación de los miembros:

Agustín HERNÁNDEZ AJA. Profesor titular y Catedrático. Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid.

Emilia ROMÁN LÓPEZ. Profesora Contratada Doctora. Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid.

Juan Luis DE LAS RIVAS SANZ. Profesor titular y Catedrático. Departamento de Urbanismo y Representación de la Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valladolid.

Marta LORA-TAMAYO VALLVÉ. Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y directora de la Cátedra UNED-Instituto Lincoln de Políticas de Suelo.

Mariano OLIVEROS HERRERO. Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

Enlace a documento de la Tesis completo en repositorio de la Universidad: <https://oa.upm.es/69364/>

Resumen:

Enfrentarse a la actual crisis ambiental hace necesario sumar la planificación al conjunto de políticas urbanas llevadas a cabo para disminuir futuros riesgos y responder a los retos planteados por la sociedad. Su papel integrador de diferentes visiones sobre el territorio –ambientales, sociales y económicas– puede ser fundamental para alcanzar las metas fijadas.

En esta línea, se analiza la importancia de los ecosistemas y sus aportaciones para mejorar la resiliencia territorial y lograr optimizar la capacidad adaptativa de las ciudades y regiones a la crisis

ambiental. Para ello, es necesario apoyarse irremediablemente en la capacidad transformadora del planeamiento, en las oportunidades regulativas existentes en las diferentes legislaciones de suelo y ambientales, así como en el papel de las protecciones urbanísticas en la preservación de los valores de los suelos si se quiere favorecer la resiliencia.

La reciente aprobación de la legislación estatal de cambio climático identifica diversos riesgos asociados a la pérdida de ecosistemas y biodiversidad y, en particular, de deterioro o pérdida de bienes, funciones y servicios ecosistémicos esenciales, como elementos a considerar en la planificación. Su inclusión en el régimen estatal de suelo como argumento para tener en cuenta en la redacción del planeamiento da pie a preguntarse si estos documentos tienen la capacidad de protección y preservación del suelo necesaria para alcanzar tan loable fin. Esta protección debería ser capaz de disminuir el riesgo generado por los impulsores directos del cambio y valorar adecuadamente los bienes-servicio facilitados por los ecosistemas. Cuestión que, desde la planificación se aborda desde el modelo de ordenación con base a las determinaciones estructurantes que lo configuran. El papel de la clasificación y categorización del suelo se torna así esencial para lograr mejorar la resiliencia del territorio frente a la crisis ambiental actual.

Para dar respuesta a esta cuestión se analizan tanto los diferentes tipos de ecosistemas como sus

aportes en los sistemas urbanos desde su participación en la formulación y definición de las diferentes estrategias que se pueden abordar desde la planificación, redefiniendo su protección desde la perspectiva de la resiliencia territorial. La comparación de estos resultados con la clasificación efectiva del suelo determinará el grado de vulnerabilidad de ese espacio ante los cambios, introduciendo con ello una nueva acepción al concepto de protección del suelo bajo el concepto de *Vulnerabilidad Ecosistémica por el Planeamiento* (VEP).

Esta podrá asociarse tanto a la pérdida de ecosistemas y biodiversidad atendiendo a los impulsores directos del cambio detectados por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, como a la pérdida de bienes-servicios esenciales. Su mapeado revela la existencia de ecosistemas que podrían aumentar su vulnerabilidad al cambio ambiental, así como otros espacios que, pese a esta vulnerabilidad, no están protegidos. Por su parte, los suelos salvaguardados del crecimiento por el planeamiento podrían ayudar a afianzar la resiliencia de ese espacio apoyándose en el sistema regulatorio que permite la propia normativa municipal.

Esta metodología se pone en carga sobre la Comunidad de Madrid caracterizada por la falta de planeamiento territorial global y la falta de adaptación del planeamiento municipal a la legislación de suelo vigente.

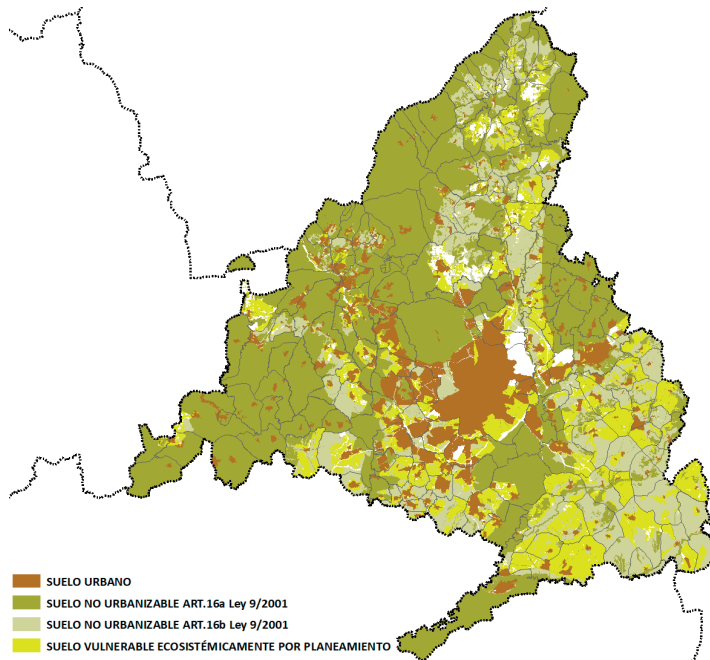


FIG. 1/ Suelos protegidos efectivamente por la Ley 9/2001, de Suelo y con vulnerabilidad ecosistémica en la Comunidad de Madrid

Fuente: Elaboración propia CORDOBA HERNÁNDEZ (2021). Estructura territorial resiliente: análisis y formalización a través del planeamiento urbanístico